UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**APROBACIÓN CAPACITADOR**	**No.**	SENA Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**AC-345**	

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2025

Doctor
MARIA FERNANDA ROJAS MUÑOZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN CAMPESINA EN COLOMBIA
San Gil – Santander

Asunto: Aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6914342 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN CAMPESINA EN COLOMBIA - ASCAMPECOL

Respetada doctora María Fernanda:

Hemos recibido su comunicación el día 25 del mes de abril de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_050525_605, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_121124_55, informó que el 12 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conveniente envía comunicación el día 21 de abril de 2025 mediante radicado CIN_210425_3614, en el cual pide aclaración de las hojas de vida aprobadas bajo radicado AC_160425_332.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
2	Fomento del uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación (TIC) orientadas a la agricultura	Presencial	Jesús Augusto García Cespedes	13.746.138	Capacitador nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada
AF2	R 1.2.1.4	Profesional con título de maestría	Mínimo 3 años

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF2	Jesús Augusto García Cespedes Matricula Profesional 68255-303587	13.746.138	Ingeniero en sistemas. Universidad INCCA de Colombia. 2 septiembre 2005 Especialista en dirección de empresas. Universidad Autónoma de Bucaramanga. 9 julio 2010	Docene d tecnologías de la información y la comunicación. 16/04/2016 – 2/05/2025 (9 años)	Sí

La profesional cargó cédula de ciudadanía.

El perfil presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional vigente.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
2	Fomento del uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación (TIC) orientadas a la agricultura	Presencial	Jesús Augusto García Cespedes	13.746.138	Capacitador nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual

la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

MARIA CAMILA BETANCUR
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Maria Camila Betancur Orrego – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo